



Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 019-D-FLCH-2017**  
**Lima, 11 de enero de 2017**

Visto el expediente N.º 10957-FLCH-2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 de la Srta. DE LA CRUZ LLANOS Evelyn del Carmen, referente a ampliación de convalidación de curso;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 20, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduado y Titulados;

Que la Srta. DE LA CRUZ LLANOS Evelyn del Carmen, ingresó a la Escuela Profesional de Conservación y Restauración en el año 2015, por la modalidad de Graduados o Titulados de acuerdo a la constancia de ingreso de fecha marzo de 2015, expedida por la Oficina Central de Admisión y solicita la ampliación de convalidación de curso;

Que el director de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, informa que es procedente la convalidación del curso Historia del Perú Antiguo por Historia de las Culturas Peruanas a favor de la recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar para el caso de la Srta. DE LA CRUZ LLANOS Evelyn del Carmen, con código de matrícula N.º 15030340, alumna de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración y al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Artículo 20, la siguiente convalidación:

CURSO APROBADO Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle		CURSO CONVALIDADO Universidad Nacional Mayor de San Marcos EAP de Conservación y Restauración - Plan de Estudios 2011		
Asignatura	Código	Asignatura	Nota	Crédito
Historia del Perú Antiguo	L03022	Historia de las Culturas Peruanas	16	3.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

